



N° INTERNO 303-307

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 4952

TEMUCO 15 DIC. 2017

VISTOS:

- a) **La Resolución Ex. N°3348 de fecha 03/08/2017**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "CONSTRUCCION ESPACIO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO AREAS VERDE EL BOSQUE – BARRIO VILLA VERDE - ANGOL", con la Luis Andrés Sáez Thielemann, código BIP 30074297-0, monto del contrato \$118.020.416.-;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 04/09/2017 y término el 13/12/2017, (100 días corridos);
- c) **Oficio Ord. N°133/17**, en donde el contratista expone inconvenientes en el transcurso de la obra para solicitar un aumento de plazo.
- d) **Informe Técnico N°308-251 de fecha 12/12/2017**, que justifica el aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el día 12/01/2018.
- e) **La Boleta de Garantía N°0253552**, del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 135 U.F. de fecha 18/10/2017 con vigencia al 20/01/2018;
- f) **La Póliza N°57174**, con vigencia desde 21/08/2017 hasta el 20/01/2018, emitida por HDI Seguros, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESPACIO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO AREAS VERDE EL BOSQUE – BARRIO VILLA VERDE - ANGOL";
- g) El D.S N° 355/76 , Reglamento Orgánico del SERVIU;
- h) **El Decreto (TRA) N°272/11/2017** de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- i) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- j) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente resolución:

RESUELVO

1. **SANCIÓNSE Y CONCÉDASE** la ampliación de plazo de 30 días corridos al contrato "CONSTRUCCION ESPACIO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO AREAS VERDE EL BOSQUE – BARRIO VILLA VERDE - ANGOL", equivalente a un 30% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 12 de enero de 2018.
2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

1) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato

Contrato original				
Ítem	Días		Observaciones	
Plazo Original	100 días corridos			
Fecha de inicio	04-09-2017		Res. (E) N° 3348_2017 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno	
Fecha de término	13-12-2017			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	30	130	30%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		12-01-2018		

3. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V.y U.:

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355(76 de V. y U.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

V°B° PVV

SFB/JTC/GCN/FMR
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Ejecutiva.
- Departamento Técnico.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
- Departamento de Administración y Finanzas .
- Departamento Jurídico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Programación y Control.
- Empresa Luis Sáez Thielemann – Pircunche N°0655, Temuco.
- Oficina de Partes .

V° B°
D. JURÍDICO

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA